

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00048
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JOSÉ FIDARDO ENCISO GUAQUETÁ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

*Teniendo en cuenta que la **Secretaría de Educación de Cundinamarca** no ha allegado la información requerida por este despacho a través de los autos calendados el 20 de febrero y 10 de julio de 2020, se dispone:*

Requerir por TERCERA VEZ a la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibido del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a este proceso, copia de la liquidación que sirvió de base para expedir la Resolución N° 001579 del 11 de agosto de 2016, y de la constancia de pago de los intereses moratorios reclamados por el señor JOSÉ FIDARDO ENCISO GUAQUETÁ.

*Adviértasele a la entidad oficiada que lo solicitado se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, pues como se indicó en el auto del pasado 10 de julio de 2020, el proceso se encuentra paralizado en espera de esa información. De no darse cumplimiento a este requerimiento, se expedirán copias a la autoridad respectiva para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico No. 049 de fecha 19-10-2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
La Secretaria,	 MELLISSA RUIZ HURTADO
110013335013201900048	

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3416035060858eff5594d1c32be6963cd623b7feb0e67410d7a20406beb3591d

Documento generado en 16/10/2020 04:32:38 p.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***